



La Comisión de acceso que juzga el correspondiente concurso a la plaza cuyos datos figuran a continuación:

ÁREA DE CONOCIMIENTO		Máquinas y Motores Térmicos					
Nº PLAZA	2019-102	DOTACIONES	1	CATEGORÍA	Catedráticos de Universidad	F. CONVOCATORIA	27/11/2019
DEPARTAMENTO		Ingeniería Mecánica					
CENTRO		EINA.					

acordó, en la sesión constitutiva<sup>1</sup> celebrada el (indicar lugar y fecha) EINA Y DE FORMA TELEMÁTICA EL 27 DE ENERO DE 2020, los siguientes criterios para resolver el concurso objeto de esta plaza, que servirán de método de cuantificación del informe de cada miembro de esta comisión.

### CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO:

#### 1. Adecuación del perfil del candidato – 70 puntos

##### 1.1 Actividad investigadora – 40 puntos

Publicaciones. Proyectos. Contratos. Patentes. Transferencia de tecnología. Estancias. Becas y ayudas. Premios. Otros.

##### 1.2 Actividad docente y profesional – 25 puntos

Docencia. PFC-TFG-TFM y tesinas. Tesis. Publicaciones docentes. Innovación docente. Premios. No regalada. Otros. Actividad en empresas. Ejercicio libre de la profesión. Informes.

##### 1.3 Experiencia en gestión y administración de educación, investigación y tecnología – 5 puntos.

Cargos académicos. Dirección de proyectos de investigación competitivos. Coordinación doctorado y estudios oficiales. Comités y comisiones editoriales o de gestión de la investigación. Comités científicos de Congresos. Sociedades educativas, científicas tecnológicas. Otros.

#### 2. Propuesta de actuación académica – 20 puntos

##### 2.1 Proyecto docente – 10 puntos

Propuesta y adecuación al perfil.

##### 2.2 Proyecto investigador – 10 puntos

#### 3. Exposición y debate – 10 puntos

##### 3.1 Exposición oral – 5 puntos

Metodología, claridad y capacidad de comunicación

##### 3.2 Debate – 5 puntos

Concisión, claridad y grado de respuesta.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.8 de la convocatoria.

En Zaragoza, a 27 de ENERO de 2020

El Presidente

Fdo.: Luis H. SERRA (2)

- (1) Indicar si la sesión se ha realizado de forma presencial o no presencial (a distancia) y, en su caso, que miembros de la comisión asisten de forma presencial o no presencial (a distancia) artº 17 Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público.
- (2) La firma se podrá realizar manuscrita o electrónica.

CSV: 47654b3353d167d99c244f89956fef4f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Copia auténtica electrónica de documento papel		Fecha	
Realizada de conformidad con lo previsto en el art. 27 de la Ley 39/2015 por funcionario habilitado con número de identificación 390042		/27/01/2020 14:14	

